



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA N° 017-2023-GDU/MDSM
San Miguel, 18 de setiembre de 2023

VISTO:




En virtud del Informe N°013-2023-OPMI-OPP/MDSM de fecha 01 de junio del 2023 de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N°210-2023-SGOP-GDU/MDSM de fecha 07 de Junio del 2023 de la Sub Gerencia de Obras Publicas y el Memorando N°258-2023-GDU/MDSM de fecha 08 de junio del 2023 de la Gerencia.

CONSIDERANDO:




Que, con OS N° 745-2020 a favor INVERSIONES BALY E.I.R.L La Municipalidad Distrital de San Miguel contrató la elaboración del Expediente Técnico de IOARR “Reparación de pista y vereda; en el(la) prolongación Jr. Ayacucho urbanización Santa Florencia distrito de San Miguel, provincia Lima, departamento Lima” CUI 2480896, por un monto de S/. 34,000.00 (Treinta y cuatro mil con 00/100 soles);

Que, con Resolución Gerencial N° 014-2020-GDU/MDSM de fecha 18 de agosto del 2020, se APROBÓ el Expediente Técnico del Proyecto IOARR denominado “Reparación de pista y vereda; en el(la) prolongación Jr. Ayacucho urbanización Santa Florencia distrito de San Miguel, provincia Lima, departamento Lima” CUI 2480896, el costo total aprobado de la IOARR, ascendía a S/.4,635,248.98 (Cuatro Millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho con 98 /100 soles), Incluido el impuesto de ley;




Que, con OS N° 698-2023 a favor ACP ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS S.A.C la Entidad contrató la Actualización del Expediente Técnico de IOARR por un monto de S/. 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles);

Que, con Resolución de la Gerencial N° 005-2023/GDU/MDSM de fecha 29 de marzo del 2023, se APROBÓ la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto IOARR denominado “Reparación de pista y vereda; en el(la) prolongación Jr. Ayacucho urbanización Santa Florencia distrito de San Miguel, provincia Lima, departamento Lima” CUI 2480896, el costo total aprobado de la IOARR ascendía a S/.5,099,913.73 (Cinco Millones noventa y nueve mil novecientos trece con 73/100 soles), Incluido el impuesto de ley;



Que, con Informe N°252-2023-UT-OAF-MDSM de fecha 31 de marzo del 2023, la Unidad de Tesorería observa el monto de S/. 20,341,272.88 soles que comprende la ejecución de (04) inversiones y solicita a la Sub Gerencia de Obras Publicas replantee informe, habida cuenta que solo se viene gestionando la suma de S/. 14,500,000.00 soles;

Que, con Informe N°146-2023-SGOP-GDU/MDSM de fecha 12 de abril del 2023 la Sub Gerencia de Obras Publicas remite el replanteo por S/14,435,848.72 para levantar la observación del despacho de la Unidad de Tesorería;



Que, con Memorando N°775-2023-GM/MDSM de fecha 18 de mayo del 2023 Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano prever acciones de acuerdo a los lineamientos dispuestos en la Directiva N°012 -2016-CG/GPROD, para que las propuestas cumplan con dichos lineamientos a fin de poder presentarlos como propuestas para acceder a financiamientos, créditos entre otros;

Que, con Memorando N°238-2023-GDU/MDSM de fecha 23 de mayo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano como Unidad Formuladora encuentra en su cartera de inversiones (03) IOARR que podrían ejecutarse por endeudamiento entre las cuales se encuentra “Reparación de pista y vereda; en el(la) prolongación Jr. Ayacucho urbanización Santa Florencia distrito de San Miguel, provincia Lima, departamento Lima” CUI 2480896 y solicita a la Sub Gerencia de Obras Publicas cual serian las acciones a seguir a través del endeudamiento;

Que, con Informe N°207-2023-SGOP-GDU/MDSM de fecha 24 de mayo del 2023 la Sub Gerencia de Obras Publicas requiere adecuar las actuales inversiones a proyectos de inversión, por ello solicita a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones si es factible adecuar las actuales IOARR a Proyectos de Inversión;

Que, con Informe N°013-2023-OPMI-OPP/MDSM de fecha 01 de junio del 2023 la Oficina de Programación Multianual de Inversiones emite pronunciamiento a la Sub Gerencia de Obras Públicas y concluye que la ejecución de inversiones por medio de endeudamiento implica que deban de ser de inversión y no IOARR, la elaboración de nuevos estudios de preinversión, Iniciar proceso de liquidación y cierre de las inversiones IOARR que cuenten con Expediente Técnico;

Que, con Informe N°210-2023-SGOP-GDU/MDSM de fecha 07 de junio del 2023 la Sub Gerencia de Obras Publicas remita a la Gerencia de Desarrollo Urbano el pronunciamiento de la OPMI precisando que para realizar las gestiones del financiamiento por el endeudamiento es necesario iniciar el proceso de elaboración de los estudios de preinversión, los cuales tendrán de base los expedientes técnicos; iniciar el proceso de liquidación de las IOARR;

Que, con Memorando N°258-2023-GDU/MDSM de fecha 08 de junio del 2023 la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita a la Sub Gerencia de Obras Publicas seguir las acciones técnicas en como UEI e iniciar el proceso de liquidación de las IOARR “Reparación de pista y vereda; en el(la) prolongación Jr. Ayacucho urbanización Santa Florencia distrito de San Miguel, provincia Lima, departamento Lima” CUI 2480896;

Que, con Memorando N°176-2023-SGOP-GDU/MDSM de fecha 31 de julio del 2023 la Sub Gerencia de obras Publicas solicita a la Unidad de Tesorería remita los comprobantes de pago de la IOARR “Reparación de pista y vereda; en el(la) prolongación Jr. Ayacucho urbanización Santa Florencia distrito de San Miguel, provincia Lima, departamento Lima” CUI 2480896;

Que, con Memorando N° 441-2023-UT-OAF/MDSM de fecha 01 de agosto del 2023 la Unidad de Tesorería remite a las Sub Gerencia de Obras Publicas el estatus de los pagos realizados para la IOARR como sigue:

SERVICIO DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA "REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROLONGACION JR. AYACUCHO URBANIZACION SANTA FLORENCIA DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"						
SIAF	OS	CP	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO S/.	RXH
2293-2020	745-2020	2700-2020	INVERSIONES BALLY E.I.R.L	NETO DE SERVICIO	29,920.00	E001-6
		2701-2020	BANCO DE LA NACION	DETRACCION	4,080.00	
966-2023	698-2023	1885-2023	ACP ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION PROYECTOS S.A.C.	NETO DE SERVICIO	30,800.00	E001-86
		1886-2023	ACP ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION PROYECTOS S.A.C.	DETRACCION	4,200.00	
TOTAL					S/.69,000.00	

Que, con Informe N°300-2023-SGOP-GDU/MDSM de fecha 25 de agosto del 2023 la Sub Gerencia de Obras Publicas traslada el Informe N°171-2023-DJG/SGOP/GDU/MDSM de fecha 24 de agosto del 2023 al cual da conformidad y donde concluye que el monto de inversión actual asciende a S/: 69,000.00 (Sesenta y nueve mil con 00/100 soles) por expediente técnico y con un avance físico del 0%, por lo cual en atención a lo solicitado en el Memorando N°258-2023-GDU/MDSM se recomienda emitir el acto resolutorio que liquida la IOARR “Reparación de pista y vereda; en el(la) prolongación Jr. Ayacucho urbanización Santa Florencia distrito de San Miguel, provincia Lima, departamento Lima” CUI 2480896;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el literal f) del Artículo 3 del Decreto de Alcaldía N° 080-2-2023 de fecha 16 de enero del 2023 contando con el visto de la Sub Gerencia de Obras Públicas, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL VALOR DE LA LIQUIDACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON EXPEDIENTE TECNICO APROBADO Y VIGENTE DE LA IOARR “Reparación de pista y vereda; en el(la) prolongación Jr. Ayacucho urbanización Santa Florencia distrito de San Miguel, provincia Lima, departamento Lima” CUI 2480896 contratadas bajo OS N° 745-2020 y OS N° 698-2023 por la suma de S/. 69,000.00 (Sesenta y nueve mil con 00/100 soles), Incluido el impuesto de ley; con un avance físico del 0%, el detalle total de la inversión por la IOARR es:

RUBROS	MONTO
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO OS 745-2020	S/. 34,000.00
ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO OS 698-2023	S/. 35,000.00
EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA	S/. 0.00
COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/. 0.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 69,000.00

SON: SESENTA Y NUEVE MIL /100 SOLES, INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY.

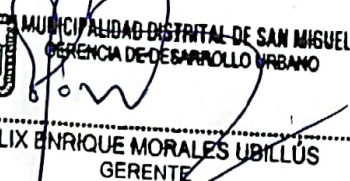
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al responsable de la Unidad Ejecutora de la Sub Gerencia Obras Públicas, realizar el cierre en el Banco de Proyectos del MEF del proyecto “Reparación de pista y vereda; en el(la) prolongación Jr. Ayacucho urbanización Santa Florencia distrito de San Miguel, provincia Lima, departamento Lima” CUI 2480896.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Contabilidad, realizar la rebaja contable del proyecto, conforme a sus facultades.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias competentes de esta corporación edil.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Obras Públicas realice la verificación posterior de la citada liquidación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
FÉLIX ENRIQUE MORALES UBILLUS
GERENTE